



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO N°86 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016, QUE "APRUEBA READJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON LA EMPRESA LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA."

DECRETO EXENTO N° 1986 /2016.

RECOLETA,

15 JUL. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 533 del 19/02/2016 que aprueba bases administrativas y bases técnicas para licitación pública "Servicio de exámenes de laboratorio para los Centros de Salud de la Comuna de Recoleta".
2. El acta de apertura de fecha 28/03/2016 donde se registra los oferentes que ingresan sus ofertas a la licitación ID 1384-12-LR16.
3. El informe de readjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la licitación ID 1384-12-LR16.
4. El Decreto Exento N° 1880 de fecha 05/07/2016 que promulga el Acuerdo N° 73 del Honorable Concejo Municipal que invalida el acuerdo N° 57 de fecha 10/05/2016 y el Decreto Exento N° 1568 de fecha 31/05/2016 que adjudicaba la licitación pública ID 1384-12-LR16 al oferente Centro de Diagnóstico y Especialidades Medicas Limitada.
5. El acuerdo N° 86 del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de julio de 2016 **SE APRUEBA LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1384-12-LR16 AL OFERENTE "LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA"**.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 86 de fecha 12/07/2016 que aprueba;
"READJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA A LA EMPRESA LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA, RUT 78.022.810-5. DOMICILIADA EN PÉREZ VALENZUELA N° 1551 OFICINA 43, COMUNA DE PROVIDENCIA, POR UN VALOR SEGÚN 60% DE DESCUENTO SOBRE PRECIOS FONASA NIVEL 1, CON UN PRESUPUESTO DE \$ 440.000.000.-"
2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación ID 1384-12-LR16.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando clausulas indicadas en el acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 86 de fecha 12/07/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCAIDE

DJJ/HNM/MECHS/TA/ELM/mt



1098821



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 86

RECOLETA, 12 JULIO 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Memorandum N° 053 de fecha 06 Julio 2016 de la Sra. Jefa del Departamento Salud Maria Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE READJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “SERVICIO EXAMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA A LA EMPRESA LABORATORIO CLINICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA RUT 78.022.810-5 DOMICILIADA EN PEREZ VALENZUELA N°1551 OFICINA 43 COMUNA DE PROVIDENCIA POR UN VALOR SEGÚN 60% DE DESCUENTO SOBRE PRECIO FONASA, NIVEL 1, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERÉS MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION: Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DE 24 MESES, PRESUPUESTO DISPONIBLE \$440.000.000.-“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña María Inés Cabrera

Doña Monica Año Moscoso

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Depto Salud**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°86 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016, QUE "APRUEBA READJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON LA EMPRESA LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA."

DECRETO EXENTO N° 1986 /2016.

RECOLETA,

15 JUL. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 533 del 19/02/2016 que aprueba bases administrativas y bases técnicas para licitación pública "Servicio de exámenes de laboratorio para los Centros de Salud de la Comuna de Recoleta".
2. El acta de apertura de fecha 28/03/2016 donde se registra los oferentes que ingresan sus ofertas a la licitación ID 1384-12-LR16.
3. El informe de readjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la licitación ID 1384-12-LR16.
4. El Decreto Exento N° 1880 de fecha 05/07/2016 que promulga el Acuerdo N° 73 del Honorable Concejo Municipal que invalida el acuerdo N° 57 de fecha 10/05/2016 y el Decreto Exento N° 1568 de fecha 31/05/2016 que adjudicaba la licitación pública ID 1384-12-LR16 al oferente Centro de Diagnóstico y Especialidades Medicas Limitada.
5. El acuerdo N° 86 del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de julio de 2016 **SE APRUEBA LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1384-12-LR16 AL OFERENTE "LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA"**.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 86 de fecha 12/07/2016 que aprueba;
"READJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA A LA EMPRESA LABORATORIO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA, RUT 78.022.810-5. DOMICILIADA EN PÉREZ VALENZUELA N° 1551 OFICINA 43, COMUNA DE PROVIDENCIA, POR UN VALOR SEGÚN 60% DE DESCUENTO SOBRE PRECIOS FONASA NIVEL 1, CON UN PRESUPUESTO DE \$ 440.000.000.-"
2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación ID 1384-12-LR16.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando clausulas indicadas en el acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 86 de fecha 12/07/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL